

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2015

 No. de radicación  
solicitud: 2015-ER-148380

**2015-EE-090202**

Doctora  
**PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**  
 Secretaria de Educación  
 Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
 Calle 19 Carrera 6 Piso 8 Pereira  
 Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
 Radicación No: 48677-2015  
 Fecha: 14/08/2015 09:16  
 Inicializado por: JOSE OYER BUETRAGO  
 Destino: Secretaria de Educación  
 Anexos: UN EXCELENTE

**Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS – FOMAG**

Se ha recibido en este Ministerio, las comunicaciones procedentes del Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, mediante la cual nos remite las sentencias ejecutoriadas de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2013-00029	Segundo Administrativo	CARLOS FERNANDO FELAEZ LOPEZ	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante.	2015ER148380	13/08/2015
2013-00158	Segundo Administrativo	MARTA LUZ VALENCIA CASTAÑO	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión vitalicia de jubilación de la señora MARIA LUZ VALENCIA CASTAÑO, a partir del 17 de abril de 2005, y con efectos fiscales a partir del 26 de enero de 2009, con la inclusión de todos los factores divergados en el último año de prestación de servicios (entre el 17 de abril de 2005 y el 16 de abril de 2006), de conformidad con los términos y parámetros indicados en la parte motiva de la providencia.	2015ER148340	13/08/2015
			CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión vitalicia de jubilación de la señora CANDIDA ROSA HONCADA CAND, a partir del 3 de septiembre de		

2013-00065	Segundo Administrativo	CANDIDA ROSA MONCADA CANO	2010, y con efectos fiscales a partir de la misma fecha, con la inclusión de todos los factores devengados en el último año de prestación de servicios (entre el 3 de septiembre de 2009 y el 3 de septiembre de 2010), de conformidad con los terminos y parámetros indicados en la parte motiva de la providencia.	2015ER148262	13/08/2015
2014-00696	Segundo Administrativo	NUBIOLA ARENAS ROJAS	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante	2015ER148255	13/08/2015

Se remite las **sentencias** relacionadas, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comunique a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que tengan conocimiento de los fallos proferidos

Atentamente,

*M<sup>ra</sup> Isabel Hernández Pabón*  
**MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON**  
Coordinador  
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1

Anexos: 0

**Anexo:**

Elaboró LAURA FERNANDA AVILA DIAZ

Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON

Bogotá D.C., 14 de Agosto de 2015

 No. de radicación  
solicitud: 2015-ER-148380

**2015-EE-090202**

Doctora  
**PATRICIA CASTAÑEDA PAZ**  
 Secretaria de Educación  
 Secretaría de Educación Municipal de Pereira  
 Calle 19 Carrera 6 Piso 8 Pereira  
 Pereira Risaralda

ALCALDIA DE PEREIRA  
 Radicación No: 48677-2015  
 Fecha: 14/08/2015 09:46:16  
 Inicialio por: JOSE OYER BUETRAGO  
 Destino: Secretaria de Educación  
 Anexos: UN EXCELENTE

**Asunto: REMISIÓN SENTENCIAS EJECUTORIADAS – FOMAG**

Se ha recibido en este Ministerio, las comunicaciones procedentes del Juzgado Segundo Administrativo de Pereira, mediante la cual nos remite las sentencias ejecutoriadas de primera instancia, proferida dentro del proceso que en Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho fue instaurado en contra de LA NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL-FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO, a saber:

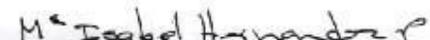
RADICADO	DESPACHO	DEMANDANTE	DECISIÓN	CORDIS	FECHA LLEGADA MEN
2013-00029	Segundo Administrativo	CARLOS FERNANDO FELAPEZ LOPEZ	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante.	2015ER148380	13/08/2015
2013-00158	Segundo Administrativo	MARTA LUZ VALENCIA CASTAÑO	CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión vitalicia de jubilación de la señora MARTA LUZ VALENCIA CASTAÑO, a partir del 17 de abril de 2005, y con efectos fiscales a partir del 26 de enero de 2009, con la inclusión de todos los factores divergados en el último año de prestación de servicios (entre el 17 de abril de 2005 y el 16 de abril de 2006), de conformidad con los términos y parámetros indicados en la parte motiva de la providencia.	2015ER148340	13/08/2015
			CONDENAR a la Nación-Fondo de Prestaciones del Magisterio a reliquidar la pensión vitalicia de jubilación de la señora CANDIDA ROSA HONCADA CAND, a partir del 3 de septiembre de		

2013-00065	Segundo Administrativo	CANDIDA ROSA MONCADA CANO	2010, y con efectos fiscales a partir de la misma fecha, con la inclusión de todos los factores devengados en el último año de prestación de servicios (entre el 3 de septiembre de 2009 y el 3 de septiembre de 2010), de conformidad con los terminos y parámetros indicados en la parte motiva de la providencia.	2015ER148262	13/08/2015
2014-00595	Segundo Administrativo	NUBIOLA ARENAS ROJAS	Se aprueba la liquidación de costas a cargo de la parte demandante	2015ER148255	13/08/2015

Se remite las **sentencias** relacionadas, para que de acuerdo con la competencia que les asiste, coordinen con la Fiduciaria La Previsora S.A., todos los trámites tendientes a dar cumplimiento a lo ordenado en la misma, en las condiciones señaladas y en los términos de ley, solicitando a la vez, que una vez cumplido se comunique a este Ministerio.

Se informa que de este oficio se enviará copia a la Fiduciaria así como a la empresa que, a través de abogados externos, ejercen la defensa judicial en la citada zona, para que tengan conocimiento de los fallos proferidos

Atentamente,

  
**MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON**  
Coordinador  
Oficina Asesora Jurídica

Folios: 1

Anexos: 0

**Anexo:**

Elaboró LAURA FERNANDA AVILA DIAZ

Aprobó MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	21 de agosto de 2015	<b>Número de radicado:</b>	48627
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>			
<b>Persona natural o jurídica:</b>	MARIA ISABEL HERNANDEZ PABON		
<b>Descripción o asunto:</b>	REMISION SENTENCIAS EJECUTORIADAS -FOMAG	<b>Tiempo de respuesta (dias):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	UN EXPEDIENTE
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

